



RESOLUCION EXENTA N°

3232

TALCA,

17 AGO 2012

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.746 del 04.05.2011 (V y U) que dispone llamado especial para selección de proyectos D.S. N°40 de 2004 para la región del Maule.
- b) El convenio de fecha 23 de enero de 2012, suscrito entre la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VII Región del Maule y la Inmobiliaria Ferval Ltda., RUT N° 76.055.432-4, representada por don Fernando Retamal Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 11.894.147-0, destinado a financiar la construcción de proyectos que cumplan con los requisitos señalados en la Resolución N° 2746 del 04.05.2011,
- c) La Resolución Exenta N°282 del 09.02.2012 de la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VII Región del Maule, que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
- d) La Resolución Exenta N°1395 del 23.07.2012 de la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VII Región del Maule, que autoriza cesión de contrato entre Inmobiliaria Ferval Ltda. e Inmobiliaria Los Silos III respecto de los proyectos habitacionales denominados conjunto 1, 2 y 3 de Curicó.
- e) Carta de fecha 31.07.2012 de la Inmobiliaria Los Silos III, en la cual informa que debido a que el terreno necesita una subdivisión que permitirá tramitar el permiso de obras solicita una nueva prórroga del plazo de inicio de obras.
- f) Lo dispuesto en el numeral 16 de la Resolución Exenta N°2.746 de 04.05.2011.
- g) La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) Las atribuciones contenidas en el DS 355/1976 y el DS 66 del 05.12.2011;

**RESUELVO:**

1º otorgar ampliación de plazo de inicio de obras para el Proyecto Conjunto 2 de Curicó por un máximo de 50 días corridos, y por única vez, fundado en los antecedentes presentados que han imposibilitado el inicio de las obras de este proyecto.

2º el plazo máximo para iniciar las obras de este proyecto será el 26 de septiembre de 2012 sin posibilidad de una nueva prórroga por esta misma razón.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



*NHA/GVL/CIA/NGP/ngp*  
NHA/GVL/CIA/NGP/ngp  
DISTRIBUCIÓN

- c.c. Dirección SERVIU Región del Maule
- c.c. Inmobiliaria Los Silos III Ltda. Av del Valle 850, Huechuraba, Santiago.
- c.c. SEREMI MINVU Región del Maule
- c.c. Srta. Natalia Guajardo P. (Encargada Programa)
- c.c. Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes